

**ACUERDO DE SALA GENERAL No. 31 DE 2017
(Diciembre 12)****POR EL CUAL SE APRUEBA LA PLATAFORMA ESTRATEGICA
INSTITUCIONAL PARA EL PERIODO 2018 - 2022**

La Sala General de la Universidad Simón Bolívar, en uso de sus atribuciones estatutarias; y

CONSIDERANDO

1. Que la planeación universitaria, es una herramienta fundamental para la toma de decisiones, para el mejoramiento continuo y para la definición del estado y futuro deseado.
2. Que bajo el liderazgo de la Dirección de Planeación en el marco de la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo (PED) para el período 2018-2022, se contempló como una de las fases la actualización de la Plataforma Estratégica Institucional, la cual se realizó de manera participativa con directivos, personal administrativo, profesores, estudiantes y egresados.
3. Que en la sesión de Sala General celebrada el 11 de diciembre de 2017, se aprobó la Misión, Visión y Objetivos Estratégicos propuestos como resultado del ejercicio participativo de actualización de la plataforma estratégica; y se ratificaron los Principios y Valores contenidos en el Proyecto Educativo Institucional vigente.

ACUERDA:

Artículo 1º. Adoptar la plataforma estratégica Institucional, para orientar el quehacer de la Universidad Simón Bolívar durante el período 2018-2022, así:

MISIÓN

Somos una Universidad sin ánimo de lucro dedicada a la formación integral, al desarrollo de la investigación e innovación, que articulada con el Estado, el sector productivo y la comunidad en general, responde al compromiso con el desarrollo del entorno social, político, cultural y económico.

Nuestra función social está inspirada en el ideario del Libertador Simón Bolívar de una Educación con equidad fundamentada en valores, promovida por una comunidad académica idónea.

La Universidad Simón Bolívar valora y cultiva la identidad, la cultura y el respeto por el ancestro.

VISIÓN

En 2022, la Universidad Simón Bolívar será reconocida por la calidad de sus servicios educativos, la visibilidad de sus resultados de investigación e innovación en los ámbitos nacional e internacional y la contribución al desarrollo de las regiones Caribe y Oriental del país.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Fomentar el mejoramiento de la calidad de los procesos académicos evidenciado en una oferta educativa relevante, pertinente y reconocida por sistemas de acreditación nacional e internacional, así como por la obtención de certificaciones, premios y reconocimientos otorgados por organismos validados por el sector educativo.
2. Lograr mayor visibilidad en el Sistema Regional y Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación e incrementar la proyección internacional a través de una investigación pertinente y relevante.
3. Participar en las apuestas de desarrollo de las regiones Caribe y Oriental del país a través de la consolidación de alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas, nacionales e internacionales.
4. Optimizar el modelo administrativo que soporte efectivamente el mejoramiento continuo de las funciones sustantivas y permita a la Universidad responder a los desafíos de la Educación Superior.

PRINCIPIOS

1. **Dignidad Humana:** creemos en el ser humano como sujeto de la historia, en su capacidad de crear, trascender y en su condición de ser inteligente que lo convierte en perfectible, preparado para desarrollar su máximo potencial, y en el respeto que cada persona merece por su condición misma de ser humano.
2. **Autonomía:** creemos que es la esencia de la Universidad, en tanto que hace posible la libertad de pensamiento, de expresión y de creación del individuo, basadas en la disciplina, la organización interna y el autocontrol que, en conjunto, propician la autorregulación.
3. **Sinergia:** creemos en la integración de la suma de energías individuales que se potencian progresivamente, reflejándose sobre la totalidad de la Universidad y su contexto, generando dinámicas y creaciones colectivas.

4. **Equidad:** creemos en la igualdad de oportunidades para el acceso y la participación en la educación superior, y la intervención de todos los miembros de la comunidad educativa en nuestros procesos, reconociendo las diferencias de los actores.

VALORES

1. **Ética:** en todas nuestras actividades privilegiamos el estricto apego a la consideración del bien común, como base del bienestar individual y del compromiso con la sociedad.
2. **Integralidad:** promovemos las distintas manifestaciones del saber, del hacer y del ser, para propiciar una relación del ser humano consigo mismo, con la sociedad, con la naturaleza y con la cultura que permita la articulación de sus dimensiones biológica, psicológica y social.
3. **Libertad de Enseñanza, Investigación y Aprendizaje:** respetamos el derecho de nuestros docentes de exponer sus posiciones con rigor científico en su ejercicio docente e investigativo. El estudiante, a su vez, tiene el derecho de expresar sus argumentos y apropiarse del conocimiento en la materia que sea objeto de análisis. Todo esto bajo los límites del comportamiento ético y el respeto mutuo.
4. **Responsabilidad:** nuestra comunidad educativa cumple sus deberes, ejerce sus derechos y asume las consecuencias que se desprenden de sus decisiones.
5. **Convivencia:** promovemos el respeto, el dialogo claro, argumentativo y armónico, y el enfoque de bienestar colectivo.
6. **Compromiso:** entendemos que la función transformadora de la institución es una posibilidad de desarrollo para la sociedad. En este sentido, asumimos el cumplimiento de la misión a través de nuestros esfuerzos.
7. **Calidad:** propendemos por la prestación de un servicio de educación superior, que trascienda las expectativas de la sociedad, basados en nuestra convicción de trabajo conjunto y el mejoramiento continuo.
8. **Accesibilidad:** posibilitamos el ingreso universal a la educación superior de acuerdo con criterios y capacidades institucionales.
9. **Participación:** posibilitamos a la comunidad educativa, la libertad para intervenir responsable, eficaz, eficiente, respetuosa y oportunamente en la vida institucional y su contexto.

Artículo 2º. Divulgar la plataforma estratégica institucional a través de los medios de comunicación de que dispone la Universidad para tal fin.

Artículo 3º. Envíese copia del presente acuerdo a las dependencias que corresponda, a efectos de darle cumplimiento.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla a los doce (12) días del mes de diciembre de 2017. Para constancia firman,

ORIGINAL FIRMADO

ANA BOLÍVAR DE CONSUEGRA
Presidenta Sala General

ORIGINAL FIRMADO

JOSÉ CONSUEGRA BOLÍVAR
Rector

ROSARIO GARCÍA GONZÁLEZ
Secretaria General